



Resolución de Superintendencia

Nº 217 -2015-SUCAMEC

Lima, 13 JUL. 2015

VISTO: la Carta de fecha 13 de julio de 2015, suscrita por la señora Claudia Liliana Dávila Moscoso y por las siguientes consideraciones:

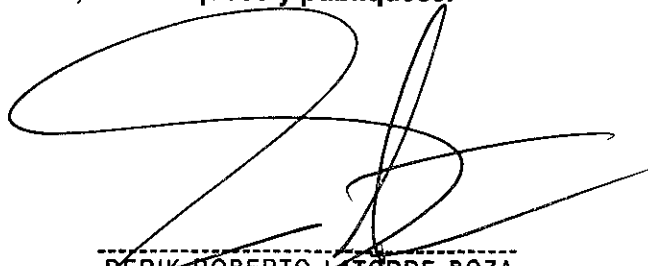
1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 139-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la SUCAMEC; estableciéndose en dicho documento que el cargo de Asesora 1 del despacho del Superintendente Nacional, es un cargo público de confianza.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 189-2014-SUCAMEC, de fecha de 01 de agosto de 2014, se designó a la señora Claudia Liliana Dávila Moscoso en el cargo de Asesora 1 del Despacho del Superintendente Nacional, de la SUCAMEC.
5. Con Carta de fecha 13 de julio de 2015, la señora Claudia Liliana Dávila Moscoso presentó su renuncia irrevocable al cargo de Asesora 1 del despacho del Superintendente Nacional, por motivos estrictamente personales.
6. El artículo 15, literal p) del Decreto Legislativo Nº 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, ejercer las funciones y atribuciones que le corresponda con arreglo a la normatividad aplicable.
7. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo Nº 1127, la Resolución Suprema Nº 064-2013-IN y el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo Nº 017-2013-IN.



SE RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia formulada por la señora Claudia Liliana Dávila Moscoso, al cargo de Asesora 1 del despacho del Superintendente Nacional, a partir del 14 de julio de 2015; dejándose sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 189-2014-SUCAMEC, de fecha 01 de agosto de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.
2. Póngase en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos, la presente resolución para los fines correspondientes, según sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DÉRIB ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

